

INVITACIÓN A COTIZAR MED-20760002-001-2021

FACULTAD DE MEDICINA



OBJETO DE LA INVITACION

Contrato de prestación de servicios con un aliado estratégico que cumpla con los requisitos necesarios de experiencia, seguridad y transparencia para la realización del examen de admisión en la modalidad virtual a los aspirantes a posgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.

La solicitud se encuentra entre las excepciones de la Resolución Rectoral 46884 del 01 de abril de 2020.

1. CRONOGRAMA GENERAL

INVITACIÓN A COTIZAR MED-20760002-001-2021	
Fecha de apertura y publicación	El 05 de marzo de 2021.
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán entre el 05 y el 12 de marzo de 2021 hasta las 16:00 horas. Las comunicaciones deben ser enviadas al correo electrónico: gestioncontratacionmedicina@udea.edu.co
Respuesta a solicitudes	Hasta el 17 de marzo de 2021.
Adendas si aplica	Hasta el 18 de marzo de 2021.
Fecha y medio de entrega de las propuestas comerciales	<p>Dadas las condiciones actuales de declaratoria de emergencia sanitaria.</p> <p>Las propuestas se recibirán a través del Formulario invitación pública MED- 20760002-001-2021 digital, enlace:</p> <p>https://docs.google.com/forms/d/1siX3vABvdcfS3oA99IFevpcJ6FJNfl6PuAase_I0k_8</p> <p>El día 25 de marzo de 2021 desde las 10:00 horas. hasta las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.</p>
Apertura de propuestas	Con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas (para los proponentes que quieran participar) a través de video conferencia mediante el enlace de Google: https://meet.google.com/cqy-ydth-ftn , el día 25 de marzo de 2020 a las 11:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.
Plazo para realizar la Evaluación, presentar informe y publicar	Dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al cierre de la invitación, prorrogables si la UdeA lo requiere.
Plazo para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación	Tres (3) días hábiles siguientes a la publicación.
Plazo para responder las observaciones u objeciones al informe de evaluación	Dentro de los (3) tres días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si la Entidad lo requiere.
Selección de propuesta	Se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes a través de publicación en el sitio web de la UdeA.

Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	El plazo del contrato será de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y de la aprobación de las garantías por parte de la Universidad de Antioquia.
Publicidad	Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la UdeA , en el link: http://portal.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
Consentimiento informado	Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y, además, del material digital entregado.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la universidad tiene estipulado para esta INVITACIÓN es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000), incluido el IVA, el cual deberá ser discriminado por el oferente, de lo contrario se entenderá como incluido, con cargo al CDP 1000792315 del 17/02/2021.

Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial.

Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados.

3. FORMA DE PAGO

La Universidad realizará los pagos de la siguiente manera:

Pago	Porcentaje	Fecha de pago
Primer pago	Del 50% del valor del contrato	Mayo de 2021
Segundo pago	Del 35% del valor del contrato	Junio de 2021
Tercer pago	Del 15% del valor del contrato	Septiembre de 2021

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos.

Todos los requisitos de participación son habilitantes, por lo tanto, se revisarán “SÍ CUMPLE” o “NO CUMPLE”. Podrán participar todas las personas jurídicas, sociedades comerciales, que cumplan los siguientes requisitos:

	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (para personas jurídicas)	MEDIO DE PRUEBA
1.	<p>Ser una persona jurídica, sociedad comercial, con:</p> <p>(i) Capacidad jurídica para celebrar contratos.</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal: Prestación de servicios para la formación o instrucción académica y/o de servicios informáticos, técnicos y logísticos relacionados con la educación virtual y la realización de exámenes virtuales masivos.</p> <p>(iii) Estar registrada en la Cámara de Comercio de su domicilio, por lo menos CINCO (5) AÑOS antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN. (iv) Tener una duración igual o mayor a CINCO (5) años.</p>	<p>. Certificado de existencia y representación legal de la empresa.</p> <p>. Adjuntar copia del documento de identificación del representante legal, y la carta de autorización del máximo órgano de la empresa en caso de que el representante legal no esté facultado para contratar esa cuantía.</p> <p>Con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>. Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado.</p>
2.	<p>No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD, Según la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p>	
3.	<p>No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	
4.	<p>Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado.</p>
5.	<p>No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p>	<p>Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.</p>
6.	<p>Clasificación de actividades económicas de la DIAN.</p> <p>La actividad principal registrada en el RUT debe ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios para la formación o instrucción académica y/o de servicios informáticos, técnicos y 	<p>Fotocopia del Registro Único Tributario cuya fecha de última actualización sea superior a diciembre 31 de 2019.</p>

	logísticos relacionados con la educación virtual y la realización de exámenes virtuales masivos.	
7.	Constituir garantía de seriedad de la propuesta	El proponente debe presentar garantía de seriedad de la Propuesta Comercial u Oferta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

5. REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes al presentar la propuesta comercial deberán aportar el documento o los documentos técnicos que respalden y den cuenta de la arquitectura de la solución tecnológica propuesta para cumplir los requisitos técnicos descritos en la presente invitación, teniendo en cuenta los siguientes ítems:

Las comunicaciones enviadas a LA UNIVERSIDAD por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación.

Registro:

Herramienta de correo masivo para que, en articulación con la oficina de Comunicaciones de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia, elaborar y enviar instructivos, en los que se indiquen claramente los requisitos técnicos de hardware y software para el ingreso a la plataforma donde se realizarán las pruebas de simulacro, de conocimientos e inglés y su registro personalizado e individualizado, con caracterización biométrica, como mecanismo para evitar la suplantación de manera presencial o remota, para cada uno de los aspirantes.

Infraestructura:

Plataforma LMS (“Learning Management System”), por sus siglas en inglés, que cuente con sistema integrado de registro biométrico y validación de identidad que incluya mecanismos para evitar la suplantación del aspirante de manera presencial remota, telemonitoreo (en audio, video y actividad en el equipo) o “proctoring” por su nombre en inglés. La plataforma debe además garantizar condiciones de calidad, seguridad, integridad y disponibilidad para la carga masiva y segura de cuestionarios y la realización del registro de los aspirantes y de los siguientes exámenes:

- Registro biométrico en plataforma para hasta 4000 aspirantes a realizarse entre el 25 de abril de 2021 y el 2 mayo de 2021.
- 1 examen virtual tipo simulacro, de hasta 30 preguntas de selección múltiple, de cultura general, de hasta una hora de duración, para la familiarización en la plataforma de hasta 4000 aspirantes, a realizarse el 8 de mayo de 2021 a las 7:00 horas.
- 1 examen virtual de conocimientos médicos, de hasta 70 preguntas de selección múltiple, de hasta 2 horas de duración, para hasta 4000 aspirantes (Cuestionario proporcionado por la Universidad), a realizarse el 22 mayo de 2021 a las a las 8:00 horas.
- 1 examen virtual de comprensión lectora en inglés, de hasta 20 preguntas de selección múltiple, de hasta 1.5 horas de duración, para hasta 4000 aspirantes (Cuestionario proporcionado por la Universidad), a realizarse el 22 mayo de 2021 a las a las 10:30 horas.

Servidor elástico en la nube con la capacidad suficiente, debidamente protegido con sistema WAF – Web Application Firewall-, por sus siglas en inglés, para garantizar la calidad, seguridad, integridad y disponibilidad del servicio durante el registro, la realización de los (3) exámenes y la consulta de resultados individualizados por parte de los aspirantes. Adicionalmente el proponente debe certificar el uso adecuado y aplicado de las condiciones técnicas de seguridad de la información cuyo objeto es bloquear todos aquellos accesos que colocan en riesgo la seguridad del mismo.

Soporte:

Soporte técnico telefónico y por correo electrónico al usuario final 1 hora previa, y durante la realización de los exámenes.

Resultados:

El oferente seleccionado deberá además contar con los recursos técnicos y humanos para:

Presentar informes posteriores a la realización del examen que den cuenta del resultado de las preguntas y la actividad registrada por el sistema de monitoreo en video, imágenes, audio y actividad en el equipo de cada uno de los aspirantes con el fin de validar posibles acciones de fraude y atender los posibles requerimientos por parte de los aspirantes.

Publicar, a través la plataforma LMS, previa aprobación de la Facultad de Medicina, los resultados individualizados de los aspirantes para cada una de los exámenes realizados.

6. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El PROPONENTE, debe demostrar su experiencia, así:

6.1 Acreditar la celebración y ejecución de al menos tres (3) contratos para la prestación de servicios informáticos, técnicos y logísticos relacionados con la realización de exámenes virtuales masivos haciendo uso de plataformas LMS, con su respectivo alojamiento en la nube y herramientas de monitoreo o proctoring por su nombre en inglés, los cuales sumen un monto igual o superior al presupuesto oficial (220,13 SMMLV del 2021) para este proceso de contratación. Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia, deben haber sido ejecutados y liquidados, cuando sea el caso, en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la INVITACIÓN. En caso de relacionar más de tres (3) contratos, sólo se tendrán en cuenta los 3 más recientes.

6.2 La cuantía del contrato debe ser expresada en PESOS COLOMBIANOS o su equivalente en Salarios hará una ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

6.3 La experiencia aquí exigida se probará y verificará mediante el Certificado aportado por el PROPONENTE y expedido por el contratante. El cual debe cumplir con los siguientes ítems:

- a) Nombre del contratante
- b) Objeto del contrato
- c) Fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Valor ejecutado
- e) Calidad del servicio
- f) Información de quién certifica: nombres, cédula, cargo, teléfonos, entre otros.

7. REQUISITOS COMERCIALES

El PROPONENTE, debe demostrar su experiencia, así:

7.1 Acreditar la celebración y ejecución de al menos tres (3) contratos para la prestación de servicios informáticos, técnicos y logísticos relacionados con la realización de exámenes virtuales masivos haciendo uso de plataformas LMS, con su respectivo alojamiento en la nube y herramientas de monitoreo o proctoring por su nombre en inglés, los cuales

sumen un monto igual o superior al presupuesto oficial (220,13 SMMLV del 2021) para este proceso de contratación. Los contratos que se presenten para acreditar la experiencia, deben haber sido ejecutados y liquidados, cuando sea el caso, en los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la INVITACIÓN. En caso de relacionar más de tres (3) contratos, sólo se tendrán en cuenta los 3 más recientes.

7.2 La cuantía del contrato debe ser expresada en PESOS COLOMBIANOS o su equivalente en Salarios hará una ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

7.3 La experiencia aquí exigida se probará y verificará mediante el Certificado aportado por el PROPONENTE y expedido por el contratante. El Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: auditorinterno@udea.edu.co, Auditora Institucional, Universidad de Antioquia.

8. REQUISITOS COMERCIALES

8.1 La propuesta deberá presentarse en PESOS COLOMBIANOS y valor por aspirante (valor unitario). No se admiten Propuestas en dólares americanos ni en ninguna otra moneda diferente.

8.2 Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.

8.3 Tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.

9. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMERCIALES

La Propuesta Comercial será abierta, posteriormente, por la Comisión Evaluadora que designará el funcionario responsable del Proceso de Contratación. El acta de apertura se publicará en el Portal Universitario máximo al día siguiente del cierre.

LA UNIVERSIDAD podrá, en cualquier momento de la etapa de evaluación, solicitar al PROPONENTE las aclaraciones, precisiones y explicaciones que estime necesarias o indispensables para realizar la evaluación.

LA UNIVERSIDAD fijará un término prudencial y perentorio al PROPONENTE para responder; en caso de no atenderlo, la Propuesta Comercial será rechazada. La evaluación se realizará en dos fases, que son eliminatorias o preclusivas, es decir, una Propuesta Comercial debe cumplir con los requisitos de la primera fase para poder pasar a la segunda.

Fase 1. Evaluación de requisitos habilitantes:

Todos los requisitos de participación son habilitantes por lo tanto se revisarán si CUMPLE o NO CUMPLE. Las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes continuarán el proceso de evaluación.

Fase 2. Evaluación económica

Los criterios para calificar la Propuesta Comercial son: (i) el menor precio de los productos objeto de la invitación.

(i) El proponente que presente la oferta comercial con MENOR precio se le asignará 100 puntos, a los demás oferentes se les aplicará la siguiente formula:

$$C_p = \frac{P_b}{P_e} \times 100$$

Pe

Cp = Calificación de la propuesta por MENOR precio

Pb = Precio de la Propuesta Comercial con MENOR precio

Pe = Precio de la Propuesta Comercial en estudio

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más propuestas, los criterios de desempate son:

(i) En igualdad de precios, se preferirá la propuesta del PROPONENTE que tenga mayor valor en experiencia acreditada por la sumatoria de la cuantía de los contratos.

11. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTA(S) COMERCIAL(ES)

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. LA UNIVERSIDAD rechazará la Propuesta Comercial cuando:

1. No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de LA UNIVERSIDAD.
2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
3. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas.
5. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
6. El valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
7. El PROPONENTE presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN.
8. El PROPONENTE, habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta INVITACIÓN, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
9. El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros PROPONENTES, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de LA UNIVERSIDAD, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros PROPONENTES.
10. Se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el PROPONENTE tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de LA UNIVERSIDAD o de otros PROPONENTES.
11. El PROPONENTE ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de LA UNIVERSIDAD encargados del estudio y evaluación de las Propuestas Comerciales o en la aceptación de la misma.
12. El OFERENTE no presente la Garantía de Seriedad de la propuesta o no cumpla con lo estipulado para dicha garantía.
13. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
14. Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en esta Invitación.
15. No tenga en cuenta las Adendas a la Invitación a Cotizar, y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones y/o aclaraciones hechas por los oferentes.
16. Presente la Propuesta en forma extemporánea en un lugar o medio diferente al indicado o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación

12. DECLARACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DESIERTO

LA UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a LA UNIVERSIDAD cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna Propuesta Comercial.
5. Por no resultar habilitada ninguna Propuesta Comercial.

El hecho de presentarse un solo PROPONENTE o que una sola Propuesta Comercial cumpla los requisitos, no será motivo para declarar desierto el Proceso de Contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de LA UNIVERSIDAD.

13. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a UN (1) PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación; en caso de empate, se adjudicará a quien haya cumplido la condición para el desempate establecida en esta INVITACIÓN.

La selección se le comunicará al PROPONENTE favorecido, por correo postal certificado o por correo electrónico indicado por el proponente.

LA UNIVERSIDAD podrá, si el PROPONENTE no cumple su Propuesta Comercial, proceder así:

1. Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente;
2. Abrir un nuevo Proceso de Contratación.

El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de LA UNIVERSIDAD para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su Propuesta Comercial.

La minuta o modelo de contrato a suscribir, debe ser revisada por el PROPONENTE y hacer oportunamente las objeciones, observaciones o comentarios pertinentes, dentro de los plazos establecidos en la presente INVITACIÓN.

Nota. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

14. GARANTIAS

14.1 Seriedad de la Propuesta

Los PROPONENTES deben presentar garantía de seriedad de la Propuesta Comercial u Oferta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contado a partir de la fecha y hora de cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

14.2 Garantías Contratistas

Además de las garantías establecidas en el estatuto general del consumidor ley 1480 de 2011 y de las garantías que el contratista debe otorgar deberá además constituir garantía única a favor de entidades estatales que avale el cumplimiento de las obligaciones contraídas con el contrato y de conformidad con el análisis de riesgos, y lo autorizado por el artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, el contratista, a fin de responder por el cumplimiento de las obligaciones que adquirirá, deberá otorgar garantía que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	15% del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	7% del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	15% del contrato	Duración del contrato.

15. ANEXOS

Los siguientes anexos hacen parte integral de la INVITACIÓN.

Anexo N°1	Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE
Anexo N°2	Matriz de riesgos
Anexo N°3	Minuta contractual

Medellín, 17 de febrero de 2021.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Decano Facultad de Medicina

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Medellín

Referencia: Invitación Pública “Contrato de prestación de servicios con un aliado estratégico que cumpla con los requisitos necesarios de experiencia, seguridad y transparencia para la realización del examen de admisión en la modalidad virtual a los aspirantes a posgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia”.

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____, declaro que estoy interesado en la presentación de esta propuesta y que, por lo tanto, me responsabilizo plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella; además que, para la elaboración de la misma, he tenido en cuenta todos los puntos de la invitación y demás documentos entregados a los proponentes, que he leído completamente los términos del citado documento y que lo conocemos en todas sus partes.

Así mismo, que no existe de mí (nuestra) parte observaciones que hacer y que cualquier error u omisión debidos a inadecuada interpretación, será de mí (nuestro) cargo.

El plazo estipulado es de: _____ () Meses.

La presente propuesta consta de: ___ folios debidamente numerados.

El valor total de la propuesta es: _____

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir con el objeto de esta negociación en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome (nos) a suministrar lo solicitado en la invitación y dentro de las especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas y a suscribir a nombre y completa satisfacción de la Universidad de Antioquia, todas las garantías comerciales requeridas.

La dirección comercial, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta invitación es la siguiente _____

Me comprometo a informar a la Universidad, todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación y hasta su liquidación final.

Declaro que la propuesta presentada a la Universidad de Antioquia tiene carácter público y, por tanto, puede ser consultada por los demás oferentes para efectos de la presentación de observaciones al informe de evaluación. En este sentido, entendemos y aceptamos que, respecto a aquellos elementos necesarios para la evaluación de las ofertas, no será posible oponer o alegar reserva alguna. Sin perjuicio de lo anterior, aclaramos que los folios [enunciar expresamente el folio o folios de la propuesta que contengan información reservada o confidencial. En ningún caso la Universidad admitirá invocar una reserva o confidencialidad de la totalidad de la propuesta] de nuestra propuesta tienen carácter confidencial y/o reservado con base en las siguientes disposiciones [enunciar expresamente las normas constitucionales o legales que sirven de base al carácter confidencial o reservado].

Nombre del proponente

NIT

Nombre del representante legal

Cédula o documento de identidad

Firma del representante legal

Dirección completa del proponente

Teléfono No.

Fax No.

Correo electrónico

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGOS

Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo				
Descripción del riesgo	Calificación	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
<p>Riesgos Operacionales:</p> <p>Posibles demoras en la prestación del servicio para las pruebas</p>	<p>Riesgo: Bajo Impacto: Alto</p>	<p>El riesgo es bajo ya que se contratará con un proveedor que acredite amplia experiencia y suficiente capacidad técnica en la implementación del servicio tecnológico a adquirir.</p> <p>El impacto sería alto ya que no se podría llevar a cabo la prueba según el cronograma establecido por la Facultad, teniendo como consecuencia posibles procesos jurídicos por parte de los aspirantes, afectando así la credibilidad y el buen nombre de la Universidad de Antioquia.</p>	<p>El oferente deberá garantizar el tiempo de prestación del servicio según la oferta presentada en el proceso, apoyado en su equipo de soporte técnico cumpliendo a cabalidad con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>Se exigirá al contratista póliza de CUMPLIMIENTO</p>	<p>Proveedor - Asegurador</p>
<p>Riesgos Operacionales:</p> <p>Se pueden presentar reclamaciones de terceros</p>	<p>Riesgo: Medio Impacto: Alto</p>	<p>El riesgo es medio toda vez que se pueden presentar reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de su personal, por los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen raíz de siniestros sucedidos durante la vigencia del contrato. El impacto es alto debido a que puede generar hechos como:</p> <p>a. Perjuicios patrimoniales atribuibles al contratista por daños causados sobre la vida de personas (lesiones o muerte) o por daños ocasionados a la propiedad de terceros.</p> <p>b. Los perjuicios patrimoniales que cause el contratista con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la, ley colombiana como consecuencia de daños a bienes a terceros y/o lesiones o muerte a personas causadas por hechos accidentales, súbitos, repentinos e imprevistos, imputables a ocurridos durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Se exigirá al contratista pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DE CUMPLIMIENTO.</p>	<p>Proveedor - Asegurador</p>
<p>Riesgos Operacionales:</p> <p>Puede suceder que, en el desarrollo de las actividades derivadas del objeto contractual, se presente pérdidas procedentes de</p>	<p>Riesgo: Alto Impacto: Alto</p>	<p>El riesgo es alto ya que refiere a acontecimientos que no se pueden prever.</p> <p>El impacto sería alto debido a que implicaría tiempo en la búsqueda de suplir las pérdidas en general que se</p>	<p>El presente riesgo se mitiga solicitando al oferente un plan de contingencia que logre enfrentar los eventos mencionados toda vez que se requiere cumplir con el objeto contractual.</p>	<p>Proveedor - Asegurador</p>

Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo				
Descripción del riesgo	Calificación	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
<p>eventos ajenos al control de la empresa y que pueden alterar el desarrollo de su actividad como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Emergencias sanitas COVID-19 -Afecciones en la salud de los empleados -Contingencias legales -Fallas en los servicios públicos -Desastres naturales -Atentados -Actos delictivos, entre otros. 		<p>presenten derivadas de los acontecimientos.</p>	<p>Se exigirá al contratista pólizas de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DE CUMPLIMIENTO.</p>	
<p>Riesgos informáticos o Tecnológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibles fallas en el servicio por defectos en desarrollo. • Uso o manipulación indebida de datos almacenados. • Ciber seguridad y/o piratas informáticos. 	<p>Riesgo: Medio Impacto: Alto</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las posibles fallas en el servicio o defectos en el desarrollo de la aplicación de la prueba deben ser minimizados por el contratista teniendo en cuenta que su soporte técnico se encuentra en la capacidad de responder ante estas eventualidades. - El riesgo es medio ya que se contratará con un proveedor que cuente con la experiencia, seriedad y certificación de manejo de datos personales de los aspirantes como los requiere la prueba. - Se contratará con un proveedor que cuente con las herramientas necesarias para prever y detener los posibles ataques cibernéticos; sin embargo, siempre existe la posibilidad de que se presenten, lo que hace que se califique como medio el riesgo. 	<p>El oferente tratará al máximo establecer medidas de seguridad informática para evitar posibles caídas del sistema, fraudes o ataques cibernéticos</p> <p>Se exigirá al contratista póliza de CALIDAD EN EL SERVICIO</p>	<p>Proveedor – Asegurador</p>
<p>Riesgo de Corrupción: Conductas o comportamientos irregulares por parte de los servidores públicos, contratistas e interventores, en el desarrollo de los procesos contractuales, dejando de lado los fines de la función pública y de la contratación universitaria para atender intereses personales y privados.</p>	<p>Riesgo: Alto Impacto: Alto</p>	<p>Siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados como de corrupción, ya sea de los servidores públicos de la Universidad o delitos por parte de los empleados de la entidad contratista.</p> <p>El impacto de la ocurrencia del riesgo sería alto, porque los actos de corrupción, podrían afectar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la imagen pública de la Universidad, frente a las entidades públicas nacionales y frente a la comunidad en general. b) la confianza en los servidores públicos de la Universidad. c) los intereses económicos de la Universidad. 	<p>Existen una serie de procesos a cargo de diferentes personas en la Institución, que procuran garantizar controles cruzados así: entre quienes elaboran y quienes aprueban el estudio previo de oportunidad y conveniencia; entre quienes realizan la solicitud de negociación directa y quien es competente para suscribir el contrato.</p> <p>Observación directa del proyecto: a) Por parte de la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y de fondo del proceso de contratación y su la ejecución o desarrollo del contrato. b) Por parte de Auditoría Institucional: dependencia que recibe y formula denuncias de presuntos hechos de</p>	<p>Proveedor – Universidad</p>

Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo				
Descripción del riesgo	Calificación	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
			corrupción. Y que puede, en cualquier momento, solicitar la rendición de cuentas del proyecto y hacerle seguimiento al mismo. c) Realizar por parte de la interventoría seguimiento a la ejecución del contrato.	
<p>Riesgo en el incumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales:</p> <p>Posible incumplimiento por parte del contratista en el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales al personal asignado a la ejecución del contrato.</p>	<p>Riesgo: Medio Impacto: Alto</p>	<p>Puede suceder que se presente incumplimiento por parte del contratista frente al amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales con el personal que utiliza para la ejecución de la prestación del servicio.</p> <p>El impacto sería alto toda vez que surjan reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de su personal, por los daños materiales, lesiones personales o perjuicios económicos que se ocasionen a raíz de siniestros sucedidos durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Con el fin de cubrir al contratante (asegurado) de los perjuicios originados en el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista (afianzado o garantizado) frente al personal que utilice para la ejecución del contrato, se pretende mitigar de la siguiente manera:</p> <p>*Solicitud de póliza pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p> <p>*Entrega de cuenta de cobro y planilla pagada de seguridad social y/o certificado de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal al momento de la entrega de la factura.</p>	<p>Proveedor – Asegurador</p>

**ANEXO N°3
MINUTA**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° XXXXXXXX CELEBRADO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA NIT 890.980.040-8 Y XXXXXXXX NIT
XXXXX**

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. LA CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
NIT	890.980.040-8
Naturaleza	Ente Universitario autónomo, público sin ánimo de lucro
Representante legal	JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES (Rector)
Cédula de ciudadanía	XXXXXX
Unidad Administrativa	XXXXXX
Competente para contratar	XXXXXX
Cédula de ciudadanía	XXXXXX
Cargo	XXXXXX
Facultada por	XXXXXX
Nombrada mediante	XXXXXX
Dirección	XXXXXX

EL INTERVENTOR	XXXXX
Cédula	XXXXX
Cargo	XXXXX
Dirección	XXXXX
Correo electrónico	XXXXX

2. EL CONTRATISTA	XXXXX
NIT	XXXXX
Naturaleza jurídica	XXXXX
Representante Legal	XXXXX
Cédula	XXXXX
Cargo	
Dirección	
Correo electrónico	

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado este contrato de prestación de servicios con un aliado estratégico que cumpla con los requisitos necesarios de experiencia, seguridad y transparencia para la realización del examen de admisión

en la modalidad virtual a los aspirantes a posgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia., previas las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (en adelante LA UNIVERSIDAD o UdeA), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículo 69 y 113), la Ley 30 de 1992 y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

SEGUNDO. El día 17 de febrero de 2021 se elaboró el estudio previo de la necesidad y conveniencia para contratar, en el cual se justificó la necesidad del presente contrato, su cuantía y modalidad de selección.

TERCERO: El Comité Técnico de Contratación de la Universidad de Antioquia en la Sesión xxxx del día xxxx analizó y autorizó la contratación.

CUARTO: El presente contrato de prestación de servicios se encuentra respaldado con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1xxxx

QUINTO Las Partes declaran que no tienen inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para celebrar el presente contrato.

Con fundamento en lo anterior, LAS PARTES

III. ACORDAMOS

1º MANIFESTACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

1. Conocer y aceptar la normativa que rige a **LA UNIVERSIDAD** y los documentos del proceso; Acuerdo Superior 419 de 2014, Resolución Rectoral 39475 de 2014, Acuerdo Superior, Acuerdo Superior 395 de 2011y demás normas. La normativa universitaria puede consultarse en la siguiente dirección
<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/normativa>
2. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Estar facultado para suscribir el presente contrato.
4. Apoyar la acción de **LA UNIVERSIDAD** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de **LA UNIVERSIDAD**, ni directamente ni por interpuesta persona.

5. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **LA UNIVERSIDAD**.
6. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
7. Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
8. No desarrollar operaciones ilegales.
9. Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
10. Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente contrato, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan

2º - OBJETO: LA UNIVERSIDAD xxxx.

Alcance del Objeto

Contrato de prestación de servicios con un aliado estratégico que cumpla con los requisitos necesarios de experiencia, seguridad y transparencia para la realización del examen de admisión en la modalidad virtual a los aspirantes a posgrados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.

3º. Valor: el valor estimado del contrato es la suma de doscientos millones de pesos M/L (\$200.000.000) incluidos el Impuesto al Valor Agregado –IVA- (cuando aplica) y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

4º. Forma de pago: **LA CONTRATANTE** pagará a **EL(LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y de la siguiente forma: El pago total xxxx(\$xxxx) objeto de este contrato, se producirá en xxxx

5º. Apropriaciones presupuestales: **LA CONTRATANTE** atenderá el pago del presente contrato con cargo al centro gestor xxxx, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal xxxx, de xxxx Se estipula expresamente que la entrega de las sumas de dinero a que se obliga **LA CONTRATANTE**, se subordinará a las apropiaciones que de las mismas se hagan en el presupuesto.

6º. Duración o plazo. El plazo del contrato será de (5) cinco meses contados a partir de xxxx establecido en el presente contrato

7º El contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones, deberá otorgar garantía única a favor de Entidades Estatales, a nombre de la Universidad de Antioquia, con los siguientes amparos, cuantía y vigencias:

xxxx.

8º Obligaciones Generales de LA CONTRATANTE: Se obliga a:

1. Cumplir, de buena fe, las obligaciones derivadas del contrato
2. Pagar el precio del contrato en la forma y condiciones estipuladas.

3. Suministrar la documentación e información requerida, en forma oportuna para la prestación del servicio.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

9º. Obligaciones de EL(LA) CONTRATISTA: EL(LA) CONTRATISTA, se obliga a:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
2. Prestar el servicio con la mayor calidad posible.
3. Constituir las garantías exigidas del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a su firma.
4. Comunicar, oportunamente, al interventor las circunstancias precontractuales o aquellas surgidas en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación del contrato por incumplimiento.
5. Seleccionar y contratar el personal idóneo necesario para prestar el servicio.
6. Asistir a las reuniones del comité que se configure por las partes, a fin de hacer seguimiento y evaluación del desarrollo del contrato.
7. Elaborar y presentar por escrito a **LA CONTRATANTE** los informes que ésta requiera.
8. Afiliar a sus empleados al Sistema General de Seguridad Social, cajas de compensación y demás entidades que sean del caso.
9. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
10. Efectuar visitas periódicas al lugar del trabajo, con el fin de verificar la correcta ejecución del contrato.
11. Atender de manera oportuna las observaciones escritas que le presente **LA CONTRATANTE**.
12. garantizar la adopción de medidas para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en relación con las personas adscritas a la ejecución del contrato.
13. Colaborar en el control y cumplimiento del protocolo de bioseguridad de la Universidad de Antioquia para COVID 19 y de aquellos que expidan las autoridades competentes.
14. El contratista deberá implementar y cumplir con aquellos protocolos de bioseguridad que en caso de presentarse epidemias y/o pandemias durante la ejecución del contrato, expidan las autoridades competentes o la Universidad de Antioquia. En particular los procedimientos y protocolos de UdeA Biosegura: (<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/udea-biosegura>). Este procedimiento se articula a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene la Institución, definida en el Acuerdo Superior 434 del 29 de septiembre de 2015 y modificada mediante el Acuerdo Superior 457 del 11 diciembre de 2018 y está conforme lo requiere la Resolución 0666 de 2020 expedida por el Ministerio De Salud Y Protección Social y en lo asimilable las Resoluciones 0675 y 0682 de 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Promoción Social.
15. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

10º. Prohibición de cesión del contrato: EL (LA) CONTRATISTA no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de **LA CONTRATANTE**.

11º. Causales de terminación: El contrato terminará:

- a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
- b) Por fuerza mayor o caso fortuito.
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d) Por las causales estipuladas en la ley.

12º. Independencia laboral: Es entendido que el personal suministrado por **EL (LA) CONTRATISTA** son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato de trabajo y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia, **LA CONTRATISTA** se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc.

Parágrafo: No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

13º . Interventoría: **EL (LA) INTERVENTOR (A)**, cumplirá las funciones establecidas en el artículo 25 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 y en el Título VI (artículos 52 al 58) de la Resolución Rectoral 39.475 del 14 de noviembre de 2014 o demás normas que la modifiquen.

14º. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **LA CONTRATANTE. EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

15º. Mérito Ejecutivo. EL (LA) CONTRATISTA acepta y entiende que el presente contrato presta mérito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a **LA CONTRATANTE** para ejecutar por el incumplimiento. **18º. Solución de conflictos:** **LAS PARTES** acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

16º. Indemnidad: **EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **LA CONTRATANTE** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **LA**

CONTRATANTE por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL (LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **LA CONTRATANTE** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

17º. Autorización de deducciones: **EL (LA) CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA CONTRATANTE** para deducir de los saldos a su favor: a) la suma de dinero que por error le haya pagado; b) las sumas de dinero a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

18º. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL(LA) CONTRATISTA**.

19º. Liquidación: **LAS PARTES** y el interventor, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa. Si vencidos los 4 meses no se ha logrado liquidación bilateral, **LA UNIVERSIDAD** podrá liquidar el contrato de manera unilateral.

20º. Régimen jurídico: En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (Código civil y código de Comercio); el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia); la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014); la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor),⁸ entre otras.

21º. Perfeccionamiento y ejecución: Se perfecciona con la firma de **LAS PARTES**. Para su ejecución, se debe obtener el certificado de registro presupuestal y aprobar la(s) póliza(s).

22º. Publicación: El presente contrato será publicado por la Universidad en el SECOP.

23º. Documentos anexos: xxxx

Medellín, xxxx

xxxx
xxxx
UDEA
LA CONTRATANTE

xxxx
xxxx
LA CONTRATISTA

XXXX

EL INTERVENTOR